

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2779749

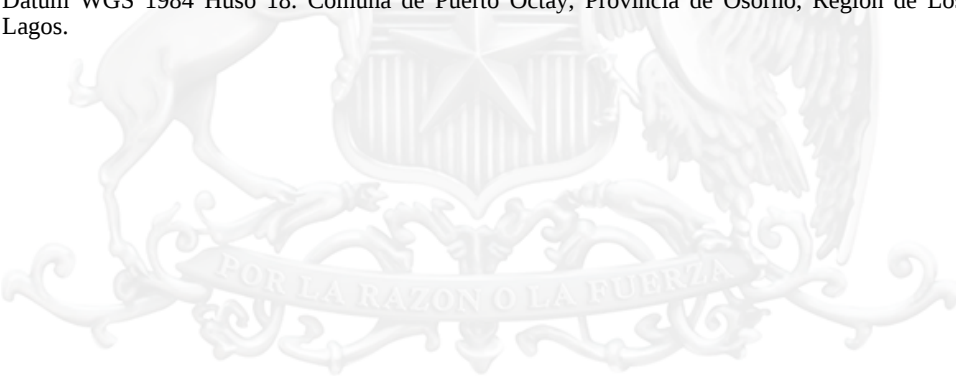
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PUERTO OCTAY

Solicitud de traslado de derecho aprovechamiento aguas superficiales

SOCIEDAD AGRÍCOLA, GANADERA Y FORESTAL PUERTO KLOCKER LTDA., RUT N° 89.245.000-5, con el objeto de abastecer de aguas para consumo humano, abrevamiento animal y regadío, solicita traslado del ejercicio de un derecho de aprovechamiento sobre las aguas superficiales y corrientes, del estero sin nombre N° 2, carácter consuntivo y de acuerdo con los siguientes caudales expresados en litros por segundo y ejercicios, Permanente/continuo, (lt/s): Ene: 8; Feb: 7; Mar: 9; Abr: 11; May 15; Jun: 17; Jul: 15, Ago: 13, Sep: 12, Oct: 10, Nov: 9, Dic: 7. Eventual/continuo, (lt/s): Ene: 12; Feb: 8; Mar: 6; Abr: 14; May: 16; Jun: 12; Jul: 13, Ago: 11, Sep: 7, Oct: 10, Nov: 8, Dic: 14; constituidos mediante Res. DGA N° 156-2004 e inscritos a Fojas 127 vta N° 86 año 2004, CBR Osorno. Captación original por elevación gravitacional y/o mecánica, desde un punto definido por coordenadas UTM (km): N: 5.456,000 y E: 698,200, Datum PSAD 1956. Comuna de Puerto Octay, provincia de Osorno, Región de Los Lagos. Nuevo punto de captación, por medio de extracción mecánica, sobre las aguas superficiales y corrientes de un estero sin nombre, manteniendo las mismas características del derecho original, caudal, carácter y ejercicios, está definido por coordenadas UTM (m) N: 5.455.567 y E: 697.584, Datum WGS 1984 Huso 18. Comuna de Puerto Octay, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.



CVE 2779749

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl